



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7652

BUENOS AIRES, 12 DIC 2013

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-13607-13-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DROGUERIA NUEVA ERA DE NUEVA ERA ROSARIO S.R.L. solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **7 6 5 2**

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico MARCOS MARIANO ZARICH, Matrícula Profesional Nº 3491, como Director Técnico de la firma DROGUERIA NUEVA ERA DE NUEVA ERA ROSARIO S.R.L., con domicilio en la calle Monteagudo 369 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 15 de Agosto de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase a la Farmacéutica PAMELA IVANA PEDRA, Documento Nacional de Identidad Nº 31.907.838, Matrícula Profesional Nº 3974, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA NUEVA ERA DE NUEVA ERA ROSARIO S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-13607-13-7

DISPOSICIÓN Nº

7 6 5 2

sch


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.